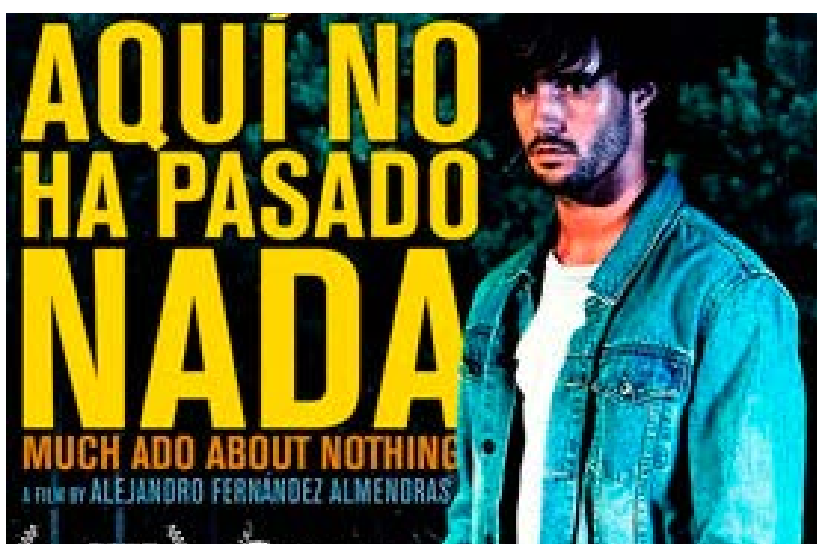




Programa de apoyo a la programación nacional en CINE ARTE NORMANDIE 2016

Aquí no ha pasado nada ¿UNA JUSTICIA PARA TODOS?



FICHA TÉCNICA:

Directores: Alejandro Fernández Almendras
País de producción: Chile
Año de producción: 2016
Duración: 105 minutos
Calificación: 14 años

1.- ¿Cómo puedo presentar esta película a mis estudiantes?. Sinopsis temática.

La historia de esta película trata acerca de Vicente, quien vive en Los Angeles y que regresa a Chile a pasar el verano en la casa de playa de sus padres.

“Vicho” es un joven imprudente y un tanto ensimismado. Una noche de juerga, trago, drogas y sexo sin cuidado, su vida da un giro para siempre. Se convierte en el principal sospechoso de un atropello con huida que causa la muerte de un pescador local. “Yo no era quien conducía”, dice, pero sus recuerdos son confusos. Sí recuerda estar en el coche, y que el conductor era el hijo de un influyente Senador de la República.

Una película de interés en el tratamiento de elementos valóricos; acerca de la igualdad y de la segregación social que ronda nuestro país.

Especialmente importante en el actual marco curricular que promueve el Ministerio de Educación asociado a los tópicos de Convivencia Escolar.

Sugerida para la enseñanza media en el área de Orientación (Jefatura de Curso).

2.- ¿Cómo relaciono esta película con el marco/programa o planificaciones de mis clases?. Anclaje curricular.

Nos parece pertinente en vinculación con la película, tratar el tema de la convivencia escolar dentro de los colegios.

Desde el año recién pasado, se hizo fundamental la creación de un documento denominado “Manual de Convivencia escolar” o “Reglamento de Convivencia”, que debe estar sometido a la vigencia de la ley sobre violencia escolar y que se hizo imperioso dado los casos de “bullying”, así como la ausencia de un marco regulatorio en situaciones, no aisladas por cierto, de agresión a estudiantes y/o docentes en los diversos establecimientos del país.

El Reglamento de Convivencia, constituye las normas de convivencia que forman parte del Reglamento Interno que todo establecimiento educacional tiene la obligación de elaborar, aun cuando conste en un documento separado. Las normas de convivencia deben estar de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley sobre Violencia Escolar – LSVE- y definidas por cada comunidad educativa. Estas normas estarán de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto Educativo. Se deben enmarcar en la ley y en las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los y las estudiantes. En la actualidad el MINEDUC posee dentro de su portal, una página en que se define este aspecto, así como las preguntas frecuentes. Hemos seleccionado parte de lo que allí se registra como complemento de lo que hoy debiera discutir la comunidad educativa en torno a la violencia, y de la cual puede ser un excelente soporte la producción cinematográfica que presentamos:

“...Pregúntanos de Convivencia Este espacio está destinado a recibir consultas en torno a la Convivencia Escolar. A continuación les presentamos una serie de preguntas con sus respectivas respuestas, las que podrán orientarlos/as en los temas relacionados con Convivencia Escolar, la Ley sobre Violencia Escolar y la Superintendencia de Educación (...) En el área de Convivencia Escolar, ¿qué va a fiscalizar la Superintendencia de Educación? La Superintendencia fiscalizará que todos los establecimientos cuenten con: Un Reglamento Interno que contenga normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y determinación de funciones deben constar por escrito. Un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contenga las medidas sugeridas por el Consejo Escolar. Un Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar a estudiantes, que debe constar en el Reglamento Interno...”

Acceder al sitio y sus características en:

http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3699&id_contenido=15395

3.- ¿Qué insumos puedo utilizar como complemento de esta película?

Un interesante comentario acerca de la película lo podemos evidenciar en la columna de Antonio Martínez, que realiza un despliegue escrito con las implicancias de filmar una película de este tipo y la relaciona con la obra anterior del director.

Leer:

<http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2016-09-02&dtB=02-09-2016%200:00:00&Paginald=3&SupplementId=3&bodyid=0>

“Hacerle un guiño a la desconfianza que reina en el ambiente”, es parte de la interpretación que entrega Fernando Marambio acerca de la película, pues se trata de un tema contingente que de alguna forma deja entrever que la verdad no es lo que ocurrió realmente, sino lo que es capaz de probarse.

Leer:

<http://www.lun.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2016-09-01&Paginald=58&bodyid=0>

Como un thriller autoral y etnográfico, así define Pablo Marín la película de AFA, señalando de pasada que es de lo mejor que ha dado el cine chileno durante este año. Un buen retrato del poder oligárquico en nuestro país y de las evidentes influencias de quienes son capaces de demostrar, por su poder, que pase lo que pase, en rigor, no ha pasado nada.

Leer:

<http://papeldigital.info/lt/2016/09/01/01/paginas/039.pdf>

Por último ver la columna de Antonella Estévez, que en parte de su contenido, señala:

“¿Por qué, por qué los ricos?” se preguntaban Los Prisioneros hace varias décadas atrás. Los niveles de desigualdad económica en Chile son de los más altos de la región y han sido comparados a los de algunos países de la África Subsahariana. Pero cuando hablamos de desigualdad no hablamos sólo de la económica. Ese viejo ideal ciudadano de que “todos los sujetos son iguales ante la ley” es uno que hace rato dejó de ser real en la práctica y, lo peor de todo, es que la inequidad en el acceso a la justicia es algo tan cotidiano que ya ni siquiera nos sorprende”.

Leer:

<http://www.cinechile.cl/crit&estud-490>

4.- ¿De qué manera evalúo lo visualizado?

A continuación presentamos un ejemplo de aplicación de evaluación. Se trata de una evaluación de carácter formativo que puede llevarse a efecto en un plenario de conversación, una vez que ha culminado la sesión de proyección.

De igual manera se puede aplicar de manera individual o grupal, una vez que los alumnos y las alumnas han leído las cuatro columnas (o extractos de ellas), que hemos sugerido en el apartado anterior. Pídeles que conceptualicen, de la siguiente manera cada una de las columnas, para dar con aquella que rescata de mejor manera el contenido del film. Se entiende que al finalizar el ejercicio, será el docente quien guiará la conversación hacia lo mejor de cada escrito, como una forma de evidenciar que el arte, el cine en este caso, está compuesto de miradas diversas en cuanto a su apreciación. El

ejercicio dota de sustento cualquier conversación sobre alguna exhibición.

Pauta de apreciación con las siguientes observaciones:

N/L: No logrado

M/L: Medianamente logrado

L: Logrado

Los y las estudiantes pueden responder esto en una hoja aparte o el docente puede hacer un vaciado directo en la pizarra.

Criterios posibles:

- 1.- Identifica los rasgos psicológicos del protagonista
- 2.- Caracteriza el accidente que da paso al desarrollo de la trama
- 3.- Caracteriza los antecedentes del accidente y los elementos que configuran el espacio social en que se desenvuelve el protagonista
- 4.- Logra establecer la relación del título de la película con el desarrollo del film

Equipo Cine Arte Normandie, 2016